

ANEXO 1: INSTRUCTIVO SOLICITUD CERTIFICACIÓN DE TRÁMITES ADUANEROS

- Antes de iniciar el trámite, confirme con su agente aduanero los tiempos de permanencia permitidos según el tipo de operación de importación a realizar.

Tenga en cuenta que si la solicitud es para **obras cinematográficas** (largometraje o cortometraje), el documento equivalente se debe solicitar a través de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, DACMI, del Ministerio de Cultura. Es gratuito. Para otro tipo de proyectos audiovisuales (series, videojuegos, videos musicales, etc.) debe realizarse a través de Proimágenes Comisión Fílmica por un valor por solicitud de **1 SMMLV**.

Para iniciar el procedimiento de la **solicitud de Certificación de trámites aduaneros** por parte de Proimágenes Comisión Fílmica debe tener a disposición los siguientes documentos. Por favor titular cada uno de los archivos incluyendo el nombre del proyecto así:

Solicitud_CTA_Nombre del proyecto:

1. Solicitud de **Certificación de obra audiovisual extranjera**, firmada y dirigida a Proimágenes Comisión Fílmica, suscrita por el productor responsable del proyecto audiovisual o persona que acredite el poder necesario para hacerlo, especificando lo siguiente:

→ Toda la información debe estar incluida en **un solo PDF**

- a. Título del trámite requerido: **Certificación de trámites aduaneros**.
- b. Título y sinopsis del proyecto audiovisual vinculado a la solicitud.
- c. Nombre de la empresa productora extranjera.
- d. Nombre de la sociedad de servicios cinematográficos (Si aplica)
- e. Resumen de la trayectoria del o los productores.
- f. Ficha técnica del proyecto audiovisual (descargue el formato [aquí](#)).
- g. Estimación de los recursos económicos que serán invertidos en el proyecto audiovisual en el territorio nacional.
- h. Lugares y fechas previstas de filmación.*
- i. Datos de facturación:
 - Empresa:
 - NIT:
 - Email:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Ciudad/País:

2. Listado de los equipos o bienes que se utilizarán con sus respectivas fechas estimadas de ingreso y salida de materiales. Este documento debe venir en formato **PDF**.

3. Copia del RUT del solicitante (para personas naturales o jurídicas colombianas) o la siguiente información del solicitante (para personas naturales o jurídicas extranjeras): nombre completo, número de identificación, email, dirección, teléfono, ciudad y país.

4. Consignación por valor de un (1) SMMLV en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 031-165942-73 a nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes Colombia, NIT. 830.046.582-4.

Una vez preparados los documentos, adjúntelos en el siguiente [enlace](#)

Con el fin de radicar la solicitud, tome una captura de pantalla de la página final del formulario, confirmando el envío de la solicitud, y envíelo con el asunto “Solicitud_CTA_Nombre del proyecto” a los correos electrónicos: comisionfilmica@proimagenescolombia.com con copia a contratistamg@proimagenescolombia.com y tatianaucros@proimagenescolombia.com

La autorización, el visto bueno, el concepto de Proimágenes o, en su caso, la negación de la misma se comunicará al solicitante dentro del término máximo de **diez (10) días hábiles** a partir del cumplimiento de los requisitos.